

COMUNICACIÓN N° 010/96

VISTO:

La Nota del Sr. Concejal MELLA como CD N° 104/96, en donde informa al Cuerpo respecto a denuncia vertida por una beneficiaria de la Ley 2128; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma forma parte de una serie de anormalidades que se han ido sumando entorno al desempeño de la Secretaría a cargo de dichos beneficiarios.-

Que es condición primordial de este Cuerpo, según la Carta Orgánica Municipal, proteger a la mujer y al menor intercediendo ante quien corresponda en situaciones que tengan que ver con el logro del bienestar de nuestra Comunidad,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PLAZA HUINCUL SANCIONA LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN:

Artículo 1º: Solicitud al Ejecutivo Municipal arbitre los medios para subsanar las situaciones irregulares denunciadas.-

Artículo 2º: Comuníquese a este Cuerpo con que Documentación cuenta el Ejecutivo Municipal a fin de corroborar los hechos denunciados según fotocopia de Nota adjunta.-

Artículo 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente y refrendada por la Señora Secretaria Parlamentaria del Concejo.-

Artículo 4º: Artículo Comuníquese, Dése a conocer, Cumplido: ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN SESION ORDINARIA SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 631.-

Av. P. Rotter S/N - (0299) 496-3110
(8318) Plaza Huincul - Provincia de Neuquén

**Concejo Deliberante de
Plaza Huincul**